

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM-IP, DETECTORES DE HUMO, GAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. CONTR 2022 1195048.

Vista la tramitación del expediente de contratación del suministro de dispositivos domiciliarios GSM-IP, detectores de humo, gas y dispositivos móviles del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, mediante procedimiento abierto, cuyo Lote 1 tiene como objeto el «Conjunto de Dispositivos Domiciliarios GSM-IP + Detectores de Humo + Detectores de Gas conforme a criterios de compatibilidad que garantice la interoperabilidad entre los mismos», se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 28 de marzo de 2023, fue aprobado por la Dirección-Gerencia de esta Agencia el expediente de contratación por lotes del suministro citado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, se disponía la apertura del procedimiento de adjudicación, que se tramita bajo la modalidad de procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, se aprobaba el gasto, se designaba al responsable del contrato y se ordenaba la publicación de esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Segundo.- El mismo día fue enviado el anuncio de la convocatoria de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 30 de marzo de 2023, en aplicación del artículo 135.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se publicó el 31 de marzo de 2023.

Tercero.- Advertido un error en el cuadro de su página 129 relativo a la Declaración de las características técnicas del Lote 1 del Anexo XII-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con posterioridad a su publicación, con fecha 3 de abril de 2023 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectificado.

Asimismo, a raíz de las consultas planteadas por entidades interesadas en la licitación se detectaron una serie de errores en los pliegos, por lo que se acordó mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de 19 de abril de 2023 su rectificación y la consiguiente ampliación del plazo inicialmente concedido para la presentación de las ofertas hasta el 4 de mayo de 2023. Esta Resolución y el anuncio de la ampliación del plazo para la presentación de ofertas se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia el mismo día 19 de abril de 2023 y el 20 de abril de 2023 fue enviado anuncio de rectificación de la convocatoria de licitación para su publicación en el DOUE, publicándose en dicho medio el día 25 de abril de 2023.

Cuarto.- Finalizado el 4 de mayo de 2023 a las 15:00 horas el plazo para la presentación de ofertas al expediente de licitación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, presentó su proposición en tiempo y forma para el Lote 1 la empresa TUNSTALL IBÉRICA, S.A, con NIF A84076264.

JOSE LUIS PRIETO RIVERA	17/07/2023 15:28:39	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwHqVoj4LTg7TmbslWWN7d6Zthv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Quinto.- En sesión de fecha 8 de mayo de 2023, la Mesa de Contratación procedió, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a la apertura y calificación del sobre electrónico nº1, que contenía la documentación acreditativa de los requisitos previos.

En la citada sesión, la Mesa, una vez valorada la documentación presentada por la empresa TUNSTALL IBÉRICA, S.A para el Lote 1: CONJUNTO DE DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM IP + DETECTORES DE HUMO +DETECTORES DE GAS CONFORME A CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD QUE GARANTICE LA INTEROPERABILIDAD ENTRE LOS MISMOS, constató que la misma era correcta y que no era necesario requerir subsanación de ningún tipo. Por ello, se acordó admitir a TUNSTALL IBÉRICA, S.A. respecto del citado Lote 1 del contrato, por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Con fecha 15 de mayo de 2023, a las 12:45 horas, se reunió la Mesa de Contratación con el objeto de realizar el acto público de apertura del sobre electrónico nº3, que contiene la Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. El contenido de la oferta consta en el Acta publicada en el Perfil del Contratante de la Agencia.

Seguidamente, se procedió a identificar si la oferta estaba incurso en presunción de anormalidad, aplicando los parámetros objetivos que se establecen en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según el número de personas licitadoras, y se constata, tras el estudio de los resultados obtenidos que la oferta no se consideraba anormalmente baja ya que como la misma era inferior al presupuesto de licitación en 14,01 unidades porcentuales, no alcanzaba el parámetro establecido de que la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales

Aplicados por la Mesa los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa TUNSTALL IBÉRICA , S.A, con NIF A84076264, ha obtenido la siguiente puntuación:

ANEXO XII. Proposición Económica (Máximo 30 puntos)

LICITADORES	TUNSTALL IBÉRICA , S.A.	
	Precio ofertado	Puntuación Precios
DE 1 – 5.651	314,00 €	10,00
DE 5.652 – 14.128	290,00 €	10,00
DE 14.129 – 28.255 o superior	276,00€	10,00
TOTAL		30,00

ANEXO XII-A. Plazos de Garantía (Máximo 18 puntos)

LICITADORES	TUNSTALL IBÉRICA , S.A.	
Componentes del Dispositivo	Plazo garantía ofertado	Puntuación plazos de garantías
Unidad domiciliaria	84 meses	3,00
Batería unidad domiciliaria	60 meses	1,50
Unidad control remoto	84 meses	2,00
Batería unidad control remoto	60 meses	1,00
Detector humo	60 meses	1,00
Batería detector humo	60 meses	1,00
Detector gas	60 meses	1,00
Batería detector gas	60 meses	1,00
TOTAL		11,50

ANEXO XII-B. Soporte Técnico (Máximo 2 puntos)

LICITADORES		TUNSTALL IBÉRICA , S.A.	
		Soporte Técnico	Puntuación tiempos inferiores a los indicados
Tiempos de resolución	Prioridad Muy Alta (Entre 1 y 3 días)	1 día	1,00
	Prioridad Alta (Entre 1 y 5 días)	1 día	0,70
	Prioridad Leve (Entre 1 y 7 días)	1 día	0,30
TOTAL			2,00

ANEXO XII-C. Características Técnicas (Máximo 29 puntos)

LICITADORES		TUNSTALL IBÉRICA , S.A.	
		Características Técnicas y funcionales	Puntuación
	Incorpora la tecnología ZIGBEE con objeto de poder conectarse con periféricos y dispositivos adicionales (0-1)	NO	0,00
	Incorpora la tecnología NFC para la comunicación de datos, con objeto de ser enviados a la central, como por ejemplo el registro de personal de ayuda a domicilio. (0-1)	SI	1,00

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIDAD DOMICILIARIA	Incorpora de GPS con objeto de comprobar su ubicación en caso de cambio de domicilio no comunicado. (0-1)	NO	0,00
	Incorpora de módulo 5G para comunicaciones móviles. (0-1)	NO	0,00
	Incorpora conectividad con dispositivos biomédicos (que midan al menos los siguientes valores: tensión arterial, oxígeno en sangre, pulsaciones, peso y azúcar en sangre). (0-2)	SI	2,00
	Incorpora sensor de temperatura con posibilidad de configurar en remoto el rango a los que debe de emitir una alerta, ya sea por exceso o por defecto de la misma. (0-1)	SI	1,00
	MENSAJES REMOTOS: Grabación remota de mensajes de voz (avisos) de manera masiva a un conjunto de dispositivos determinados, que permita conocer el estado de los mensajes creados con objeto de conocer si ha sido el mensaje recibido, escuchado o no. Estos mensajes deberán poderse programar en una ventana de tiempo determinada. (0-1)	SI	1,00
	MENSAJES REMOTOS: Grabación remota de mensajes de voz (recordatorios) de manera individual que permita conocer el estado de los mensajes creados con objeto de conocer si ha sido el mensaje recibido, escuchado o no. Estos mensajes deberán poderse programar en una ventana de tiempo determinada, configurar su periodicidad y permitirán al menos, 5 mensajes diferentes en cada unidad. (0-1)	SI	1,00
	El pulsador remoto (ucr) envía, a través de la unidad domiciliaria el estado de la batería al portal. (0-3)	SI	3,00
	Los detectores que generan una alerta de atención inmediata envían, a través de la unidad domiciliaria, el estado de la batería al portal. (0-3)	SI	3,00
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PORTAL DE GESTIÓN	Eventos técnicos, con un filtro por eventos permitiendo la selección múltiple. (Ofrecerá la generación de los siguientes informes en formato CSV y PDF en una ventana de tiempo configurable) (0-3)	SI	3,00
	Dispositivos instalados en estado desconectado. (Ofrecerá la generación de los siguientes informes en formato CSV y PDF en una ventana de tiempo configurable) (0 - 0,5)	SI	0,50
	Dispondrá de un panel de configuración de alertas que permita crear reglas de comportamientos anómalos por reiteración de eventos y/o combinación de éstos. (0-3)	SI	3,00
	Personalización de los perfiles de acceso de manera que determinados perfiles solamente puedan acceder a determinados campos seleccionados por configuración del perfil. (0 - 2)	SI	2,00
	Inclusión en el log de eventos los inicios y cancelaciones de las comunicaciones de voz. (0 - 0,5)	SI	0,50
	API escalable que permita enviar/ recibir información a terceras aplicaciones. Esta API debe comunicar todos los eventos que genere la unidad domiciliaria hacia el portal a terceras aplicaciones.(0 - 5)	SI	5,00
TOTALES			26,00

ANEXO XII-D. Mejoras (Máximo 21 puntos).			
LICITADORES		TUNSTALL IBÉRICA , S.A.	
		Mejoras	Puntuación
ENTREGAS DE UCR	Entrega de 500 unidades de ucrs ofertados, por cada 5.000 Dispositivos Domiciliarios recepcionados, con objeto de usarse como reposiciones por pérdida del ya instalado o como segundos pulsadores en viviendas con más de una persona usuaria. (0 – 6)	SI	6,00
ENTREGAS DE ADAPTADORES	Entrega de 2 adaptaciones, por cada 5.000 Dispositivos Domiciliarios recepcionados, que permitan la activación de una alarma de atención inmediata mediante comandos de voz. (0 – 1,5)	SI	1,50
	Entrega de 50 adaptaciones por cada 5.000 Dispositivos Domiciliarios recepcionados que faciliten la pulsación de la UCR. (0-2)	SI	2,00
	Entrega de 2 adaptaciones por cada 5.000 Dispositivos Domiciliarios recepcionados que permitan, además del habla, la realización de una comunicación aumentativa y alternativa (combinación de texto e imágenes). Además existirá una interfaz web para la gestión de las comunicaciones entrantes y salientes producidas por este canal con la central de teleasistencia, La puesta en marcha y el mantenimiento de esta adaptación será sin coste para la ASSDA. (0 – 5)	SI	5,00
	Entrega de 10 adaptaciones por cada 5.000 Dispositivos Domiciliarios recepcionados que permitan la detección por señales visuales de las llamadas entrantes. Este dispositivo debe ser inalámbrico. (0 – 2)	SI	2,00
	Entrega de 10 adaptaciones por cada 5.000 Dispositivos Domiciliarios recepcionados que permitan la detección por vibración de las llamadas entrantes. Este dispositivo debe ser inalámbrico. (0 – 2)	SI	2,00
ENTREGAS MANUALES	Compromiso de entrega de manuales de funcionamiento, en Braille para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios GSMIP que se requieran. (0 – 1)	SI	1,00
	Compromiso de entrega de manuales de funcionamiento, en diferentes idiomas (inglés, francés, alemán e italiano) para todas las instalaciones de dispositivos domiciliarios GSMIP que se requiera. (0 – 1)	SI	1,00
	Compromiso de entrega del manual de funcionamiento, en formato audio para los dispositivos domiciliarios. (0 – 0,5)	SI	0,50
TOTALES			21,00

PUNTUACIÓN FINAL

PUNTUACIÓN TOTAL APLICACIÓN DE FÓRMULAS EMPRESA TUNSTALL IBÉRICA , S.A. 90,50

A la vista del resultado obtenido, y en virtud de lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación, propuso la adjudicación del Lote 1 del contrato a la empresa licitadora TUNSTALL IBÉRICA, S.A. por los siguientes precios unitarios para cada tramo de número de unidades establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás términos que integran la oferta de la entidad:

N.º de conjuntos	Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA excluido)	Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA incluido)
De 1 a 5651	314,00 €	379,94 €
De 5652 a 14128	290,00 €	350,90 €
De 14129 a 28255 o superior*	276,00 €	333,96 €

Octavo.- Aceptada, el 24 de mayo de 2023, por esta Dirección Gerencia la propuesta de adjudicación del Lote 1 del contrato de referencia elevada por la Mesa de Contratación en los términos acordados en la sesión celebrada el 15 de mayo de 2023, se requirió a través de SiREC- Portal de Licitación a la empresa TUNSTALL IBÉRICA, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detallaba en el apartado segundo de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Noveno.- Con fecha 19 de junio, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación aportada para la valoración de la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo exigido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación. En dicha sesión, la Mesa acordó requerir a TUNSTALL IBÉRICA, S.A., para que en un plazo de tres días naturales procediesen a la subsanación de los defectos u omisiones detectados y expuestos en el Acta 3.

Décimo.- El requerimiento de subsanación fue remitido a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica el día 3 de julio de 2023 a las 22:34 horas, y se publicó en la misma fecha el correspondiente anuncio en el perfil de contratante de la Agencia, constando en el sistema un justificante de documentación de presentación de documentación por TUNSTALL IBÉRICA, S.A. con registro de entrada el 6 de julio de 2023 a las 18:25:02 horas.

Undécimo.- Con fecha 10 de julio de 2023, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación con el objeto de analizar las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa TUNSTALL IBÉRICA, S.A., de conformidad con el apartado 3 de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y, tras constatarse su correcta presentación en tiempo y forma, se comprueba por todos sus miembros que la misma es correcta, por lo que se estima que se ha atendido adecuadamente al requerimiento de subsanación, y por tanto ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, tiene el régimen de contratación previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público y en la normativa de desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía según se establece en el apartado primero del artículo 42 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, reenumerado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo. En virtud de lo dispuesto en la letra u) del apartado primero del artículo 15 y en el apartado segundo del artículo 42 de sus Estatutos, la persona titular de la Dirección-Gerencia de esta Agencia es quien tiene atribuida la actuación como órgano de contratación de la Agencia.

Segundo.- La cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 150.3 de la LCSP, establece que «una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes».

Tercero.- El artículo 151 apartados primero y segundo de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

1. «La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.
2. (...) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Conforme a las disposiciones establecidas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR la contratación del Lote 1 del suministro de dispositivos domiciliarios GSM-IP, detectores de humo, gas y dispositivos móviles del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (CONTR 2022 1195048), a la empresa TUNSTALL IBÉRICA, S.A, con NIF A- 84076264 por los siguientes precios unitarios para cada tramo de número de unidades establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y demás términos que integran la oferta de la entidad:

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		17/07/2023 15:28:39	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwHqVoj4LTg7TmbslWWN7d6Zthv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.º de conjuntos	Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA excluido)	Precio unitario ofertado para cada tramo (IVA incluido)
De 1 a 5651	314,00 €	379,94 €
De 5652 a 14128	290,00 €	350,90 €
De 14129 a 28255 o superior*	276,00 €	333,96 €

En relación con las prórrogas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, si en el plazo de la vigencia inicial del contrato se adquiriese el número total de unidades estimadas, las unidades que se adquirieran durante las prórrogas se abonarán a la entidad contratista al precio ofertado por ésta para el último tramo. Si por el contrario, a la finalización de la vigencia del contrato el número de unidades adquiridas no alcanzara la totalidad de unidades previstas, durante las prórrogas se aplicarán a las unidades adquiridas los precios ofertados por la entidad contratista para el tramo que corresponda (teniendo en cuenta el volumen total de unidades ya adquiridas).

De conformidad con lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio máximo del contrato del Lote 1 asciende a NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (9.456.579,66 €), IVA excluido, correspondiendo un IVA de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.985.881,73 €), correspondiente al presupuesto de licitación de este lote, hecha la advertencia de que la Agencia está obligada a adquirir únicamente 11.405 conjuntos de dispositivos, quedando el resto sujeto a las necesidades de aquella.

La adjudicación se realiza conforme a los términos ofertados por la entidad recogidos en el Antecedente de Hecho Sexto.

El periodo de ejecución del contrato asciende a 36 meses, estando prevista la posibilidad de dos prórrogas de doce meses de duración cada una.

Segundo.- NOTIFICAR la adjudicación del contrato en los términos que establece el artículo 151.1 y 3. de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- PUBLICAR la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Cuarto.- FORMALIZAR, transcurridos diez días naturales desde la notificación de la presente resolución, contrato en documento administrativo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP y en el artículo 58 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, en virtud de lo regulado en el artículo 58. 1. a) del Real Decreto Ley 36/2020, de 16 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto -Ley 13/2020.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

Fdo: José Luis Prieto Rivera

JOSE LUIS PRIETO RIVERA		17/07/2023 15:28:39	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwHqVoj4LTg7TmbslWWN7d6Zthv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	